

30000002

I

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL

TAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD

ANDINO C.A. " EN LIQUIDACION "

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los once días del mes de Diciembre de Mil No

vecientos noventa y dos, ante mí, Doctor ALBERTO MONDILLA BODE

RO, Abogado Notario Cuarto del Cantón, comparece Luis Guzman Pérez

Abogado Divorciado, quien comparece en su calidad de liquidador y como tal

representante legal de la Sociedad ANDINO C.A. " EN LIQUIDACION ", tal

como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en

el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se acompaña a esta escri

tura como documento habilitante. EL compareciente es ecuatoriano, ma

yor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de

conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura

ra a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue

me presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incluir en el

Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la

cual conste reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto social

de una sociedad en liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas .

INTERVENIENTES. Comparecen al otorgamiento y suscripción

de la siguiente Escritura Pública, el Abogado Luis Guzman Pérez, en su

calidad de liquidador y como tal representante legal de la Sociedad ANDINO

C.A. " EN LIQUIDACION ", tal como lo acredita con la nota de su nombra

miento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guaya

quil, domicilio de la Compañía. FALTA: INTERVENIENTES. ANDINO C.A. se

constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo

Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Liza de Jarcia, el veinte y

uno de Abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercan

til del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta

y uno . _ Mediante Resolución número cero cuatro seis diez del dos del

m e s de Julio de mil novecientos ochenta y seis, de la Superintendencia

de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ,

el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete , se orde

nó la liquidación de la compañía y se designó liquidador al señor Abo

gado Luis Guzmán Pérez. S E G U N D A : RESOLUCION: La Junta General Ex

traordinaria Universal de Accionistas de ANDINO C.A. " EN LIQUIDACION"

celebrada el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos

resolvió entre otras cosas, reactivar la compañía, aumentar su capi

tal y reformar el estatuto social. T E R C E R A : DECLARACION : Con los

antecedentes expuestos yo, Abogado Luis Guzmán Pérez, en mi calidad de

Liquidador de ANDINO C.A. " EN LIQUIDACION ", declaro: Reactivada la com

pañía, aumentado su capital y reformado su estatuto social, todo lo ante

rior de conformidad con las resoluciones de la Junta General Extraordina

ria Universal de Socios de esta compañía celebrada el siete de Diciembre

de mil Novecientos noventa y dos que acompaño. Agregue usted, señor No

tario, todas las demás formalidades que sean necesarias para el perfeccio

namiento y validez de este instrumento. Firma. Abogado Rubén García, Regis

tro número cuatro mil setecientos cuarenta y seis. Leida que les fué, la

presente escritura de principio a fin, por mí c^o Notario al otorgante

este se afirmó, se ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario

de todo lo cual doy fé.

P. SOCIEDAD ANDINO C.A. " EN LIQUIDACION "

Ab. Luis Guzmán Pérez

C. I. # 09-0244530-3

R.U.C. # 0900505616001

C. V. # 032-227

ESTA HOJA -

I

3.9 393A334

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE ANDIMO C.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE
DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre de 1992, a las 10h00, en el local de la Compañía ubicado en las Calles Victor Emilio Estrada número 907 e Higuera, se reúnen los accionistas de ANDIMO C.A. "En Liquidación", con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Reactivar la compañía, Aumentar su capital, reformar su estatuto y la designación de los administradores de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280, de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Liquidador de la compañía, Ab. Luis Guzmán Pérez y actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta, por decisión unánime de los concurrentes la Sra. Angela Cornejo de Icaza. Disponiendo la presidencia que la Secretaria elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: Rodrigo Icaza, Rolando, propietario de una acción de un mil sucres; Angela Cornejo de Icaza, propietaria de 996 acciones de un mil sucres cada una; Angela Aray Cornejo, propietaria de una acción de un mil sucres; Liliana Aray Cornejo, propietaria de una acción de un mil sucres; y, Monica Aray Cornejo, propietaria de una acción de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Reactivación de la compañía.- Solicita la palabra el Sr. Rodrigo Icaza Rolando, para manifestar que la compañía se encuentra en proceso de liquidación por haber sido declarada disuelta mediante Resolución número 04610, del 2 de Julio de 1986 de la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Febrero de 1987; pero, al momento la Compañía ha superado la causa que motivo su declaratoria de disolución, puesto que, se ha presentado en la Superintendencia de Compañías todos los balances que debía, por lo que propone, que se reactive la Compañía, para que continúe en sus operaciones normales; después de varias deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad Reactivar la compañía y ponerla en estado normal para la realización de sus operaciones y actividad social. La Presidencia dispone se pase a considerar el segundo tema de la reunión, que se refiere al Aumento del Capital Social, por lo que nuevamente pide la palabra el Sr. Rodrigo Icaza, para exponer que para dar una verdadera imagen económica de la sociedad, se debe aumentar el capital social, proponiendo un aumento de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La Junta General, después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en CUATRO MILLONES DE SUCRES representado en cuatro mil

I

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado lo accionistas renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital acordado antes. Luego solicita la palabra la Sra. Angela Cornejo de Icaza para decir que tiene interés en suscribir las cuatro mil acciones resultantes del aumento de capital antes mencionado, ofreciendo pagarlas en un veinticinco por ciento de cada una de ellas en numerario, proponiendo que el saldo lo cubrirá en doce meses a contarse desde el día de hoy, 7 de Diciembre de 1992, también en numerario. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de la Sra. Angela Cornejo de Icaza de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptando también la forma de pago, esto es, el veinticinco por ciento en este instante y el saldo también en numerario en el plazo de un año a contarse desde el día de hoy. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del estatuto; solicita la palabra el Sr. Rodrigo Icaza Rolando, para manifestar que, como consecuencia del aumento de capital aprobado momentos antes, se debe reformar el estatuto social en su Artículo Quinto, que trata del capital social, proponiendo el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la cinco mil. Los títulos de las acciones o de los certificados, podrán contener uno o más de ellas y llevarán las especificaciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Cada acción pagada dará derecho a un voto en las reuniones de Junta General de Accionistas de la Compañía.", reforma que es aprobada por unanimidad de la Junta General. La presidencia dispone se pase a considerar el último tema de la reunión que es la de designar administradores de la sociedad; solicita la palabra la Srta. Monica Aray Cornejo, para proponer nombrar como Presidente al Sr. Rodrigo Icaza Rolando, y como Gerente General a la Sra. Angela Cornejo de Icaza, propuesta que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes; en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acta. f)Rodrigo Icaza Rolando, f)Angela Cornejo de Icaza, f)Angela Aray Cornejo, f)Liliana Aray Cornejo, f)Monica Aray Cornejo, f)Ab. Luis Guzmán Pérez.

Certifico: Que el acta de Junta General que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 7 de Diciembre de 1992.

Ab. Luis Guzmán Pérez
Liquidador de ANIMO C.A.

50399015
CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANJINO

C. A. "EN LIQUIDACIÓN", EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS

DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

R A Z O N : - El doctor ALBERTO YRABADILLA RODERO, Notario

Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades le-

gales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha

quinto nota al margen de la matriz de 11 de Diciembre de

1992 de lo dispuesto en la Resolución No. 33-2-3-1-0000243

dictada por el Subintendente de Comercio Societario de la -

Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido apro-

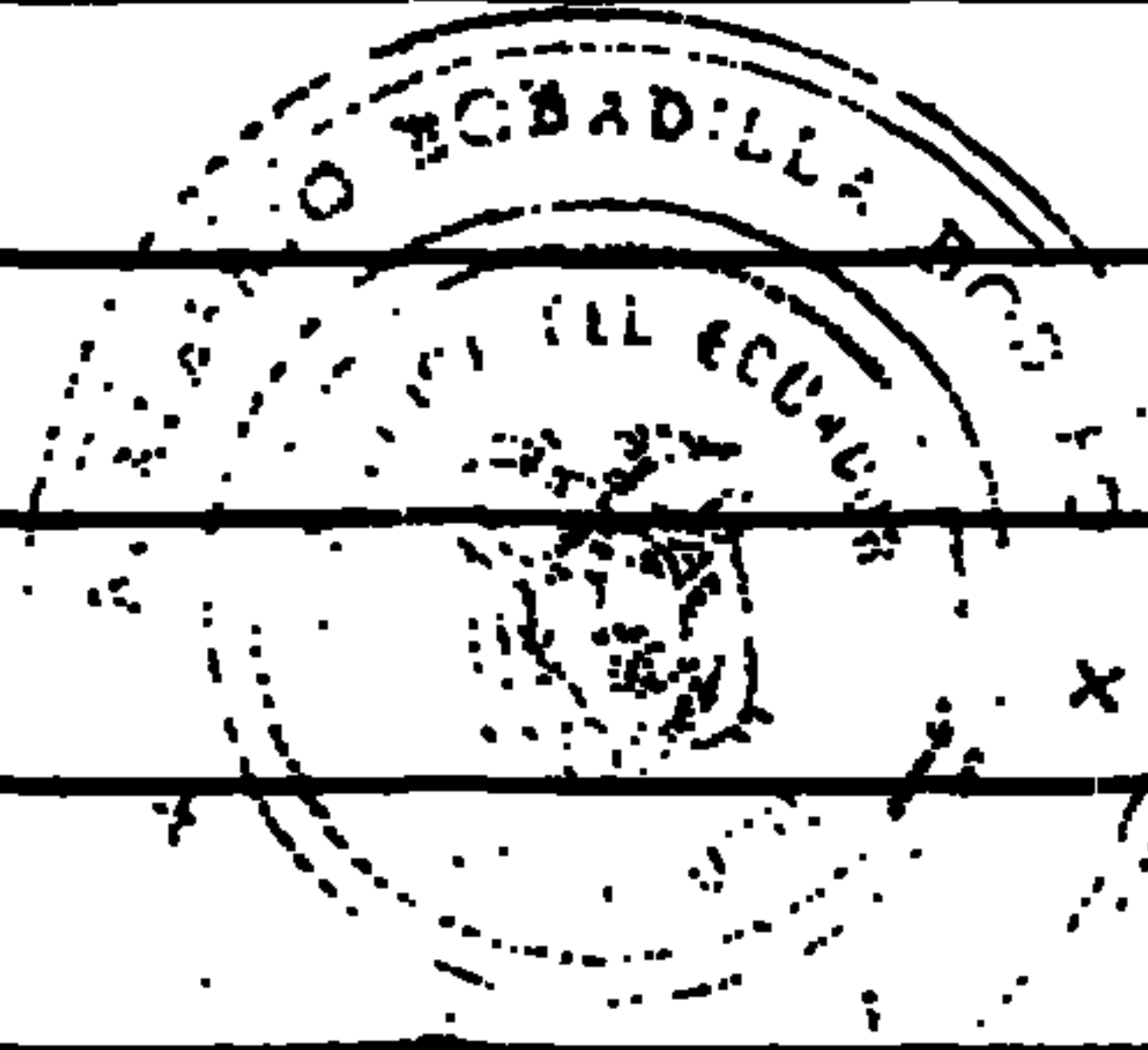
bado la reactivación de la compañía ANJINO C.A. "en liquida-

ción"; el aumento de capital ; la reforma de estatutos de

la compañía, conforme al contenido de la escritura pública

que antecede.

Guayaquil, 11 de Febrero de 1993



LE... RODERO
No.

CERTIFICO : Que En compli-

I
nien...ordenado en la Resolución Número 93-2-3-1-0000243, dictada

el 03 de Febrero de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario -
de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la
misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS de la Compañía denominada ANDINO C. A. "EN LIQUIDACION", de
fojas 11.065 a 11.070, número 4.401 del Registro Mercantil y anotada ba
jo el número 7.568 del Repertorio .- Guayaquil, Abril dos de mil nove-
cientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el -
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente
de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-
sto de 1.975 .- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i tres.-
El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura
pública a fojas 1.203 del Registro Mercantil de 1.981; y, 8.061 del -
mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i tres .- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

